



OP 719

ORD. A 111 N°

2189

ANT. : Oficio N°74695 de fecha 01.06.2021 de la Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT. : Informa sobre el programa de Rehabilitación post COVID-19.

Santiago, 18 JUN 2021



DE : MINISTRO DE SALUD

A : PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual el H. Diputado de la República, señor Sebastián Torrealba Alvarado, solicita se le informe sobre el programa de Rehabilitación post COVID-19.

Al respecto, comunico a usted lo siguiente:

1. A continuación, se informan los montos y poblaciones estimadas a partir del conjunto de prestaciones valoradas necesarias para un programa de Rehabilitación en COVID-19, desde la UCI hasta la atención ambulatoria o domiciliaria de los pacientes que hacen un síndrome post UCI.

Con fecha de corte al 04 de junio de 2021, se estima que 85.000 mil personas resultan con necesidades de rehabilitación producto del COVID-19 y sus secuelas. Se proyecta un período de 3 años para dar cobertura de rehabilitación a los secuelados del COVID-19.

Se incluyen en este cálculo aquellas personas que desarrollan Long COVID, posterior a cuadros de mediana o baja complejidad; y también las condiciones graves que desarrollan síndrome post UCI, cuya necesidad de rehabilitación es idéntica a los secuelados post COVID grave.

El éxito de la rehabilitación en los pacientes que desarrollan un síndrome post UCI, se basa en la precocidad y continuidad del manejo rehabilitador y al manejo interdisciplinario conducido por el médico fisiatra. Los profesionales que conforman este equipo corresponden a fonoaudiólogos, kinesiólogos, terapeutas ocupacionales, psicólogos, nutricionista, enfermera, trabajador social, y su participación se da en directa relación con las necesidades individuales. Este manejo considera un importante componente de educación a la persona y su familia.

Los documentos emanados desde el Ministerio de Salud¹, resultan en la guía técnica para la intervención de esta población.

¹ Protocolo de rehabilitación en personas COVID-19 grave y crítico. Disponible en el siguiente link: <https://diprece.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/09/Protocolo-de-Rehabilitacio%CC%81n-en-personas-COVID-19-grave-y-critico.-Desde-la-etapa-aguda-a-la-post-aguda..pdf>
Orientaciones Técnicas para la rehabilitación en tiempos de pandemia. Disponible en el siguiente link: <https://diprece.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/09/Orientaciones-Te%CC%81nicas-para-la-Rehabilitacio%CC%81n-en-tiempos-de-pandemia.-Prevencio%CC%81n-del-Si%CC%81ndrome-post-COVID..pdf>
Recomendaciones para la sospecha, diagnóstico y rehabilitación de personas afectadas de Covid-19 persistente y prolongado (Long-Covid). Disponible en el siguiente link: <https://rehabilitacion.minsal.cl/documentos-de-apoyo-covid-19/>

2. En la siguiente tabla se presenta la población y valorización para el año 2021:

Demanda por Rehabilitación UCI y Post UCI en Pandemia COVID					
Año 2021 (Periodo de 6 meses)					
Rehabilitación UCI y Post UCI	Nivel de atención	Día Cama rehabilitación	Programa de Rehabilitación	Valor Canasta	Total
Rehabilitación UCI	Terciario	328.577		34.684	11.396.342.763
Rehabilitación UTI	Terciario	60.280		41.998	2.531.621.356
Rehabilitación Ambulatoria Secuelas moderado-severo	Secundario		2.322	680.186	1.579.391.892
Rehabilitación Domiciliaria Secuelas moderado-severo	Secundario		774	634.878	491.395.572
Rehabilitación Ambulatoria Secuelas leve	APS		12.511	156.382	1.956.495.202
Rehabilitación Domiciliaria Secuelas leve	APS		1.324	423.252	560.385.648
				Total	18.515.632.433

Para los últimos 6 meses del año, se estima rehabilitar al 20% de la población que ha presentado COVID-19 grave.

Por su parte, lo relativo a la población y valorización para el año 2022, se presenta en la siguiente tabla:

Demanda por Rehabilitación UCI y Post UCI en Pandemia COVID					
Año 2022					
Rehabilitación UCI y Post UCI	Nivel de atención	Día Cama rehabilitación	Programa de Rehabilitación	Valor Canasta	Total
Rehabilitación UCI	Terciario	135.999		34.684	4.716.980.249
Rehabilitación UTI	Terciario	90.885		41.998	3.816.960.965
Rehabilitación Ambulatoria Secuelas moderado-severo	Secundario		16.257	680.186	11.057.783.802
Rehabilitación Domiciliaria Secuelas moderado-severo	Secundario		5.419	634.878	3.440.403.882
Rehabilitación Ambulatoria Secuelas leve	APS		51.500	156.382	8.053.673.000
Rehabilitación Domiciliaria Secuelas leve	APS		9.267	423.252	3.922.276.284
				Total	35.008.078.182

Para el año 2022 se estima rehabilitar aproximadamente al 40% de la población objetivo.

Finalmente, la población y valorización para el año 2023 se presenta en la siguiente tabla:

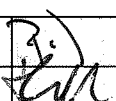
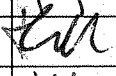
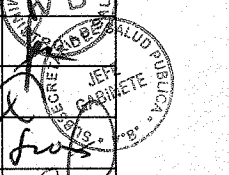
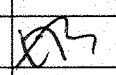
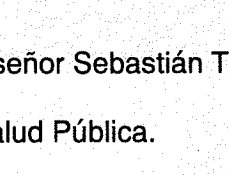
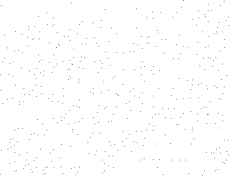
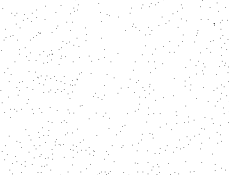
Demanda por Rehabilitación UCI y Post UCI en Pandemia COVID					
Año 2023					
Rehabilitación UCI y Post UCI	Nivel de atención	Día Cama rehabilitación	Programa de Rehabilitación	Valor Canasta	Total
Rehabilitación UCI	Terciario	135.999		34.684	4.716.980.249
Rehabilitación UTI	Terciario	90.885		41.998	3.816.960.965
Rehabilitación Ambulatoria Secuelas moderado-severo	Secundario		16.257	680.186	11.057.783.802
Rehabilitación Domiciliaria Secuelas moderado-severo	Secundario		5.419	634.878	3.440.403.882
Rehabilitación Ambulatoria Secuelas leve	APS		51.500	156.382	8.053.673.000
Rehabilitación Domiciliaria Secuelas leve	APS		9.267	423.252	3.922.276.284
				Total	35.008.078.182

Para el año 2023 se estima rehabilitar aproximadamente al 40% restante de la población objetivo.

A la espera de haber cumplido los requerimientos de su solicitud,

Se despide afectuosamente,


DR. ENRIQUE PARIS MANCILLA
MINISTRO DE SALUD

Subsecretaria de Salud Pública		
Jefatura Gabinete Ministro		
Asesor Legislativo Gabinete Ministro	JOK	
Jefatura Gabinete SSP		
Jefatura DIPRECE	SSA	
Jefatura Dpto Rehabilitación y Discapacidad	XNZ	
Jefatura Unidad OIRS	FSB	

Distribución:

- H. Diputado de la República, señor Sebastián Torrealba Alvarado.
- Gabinete Ministro de Salud.
- Gabinete Subsecretaría de Salud Pública.
- DIPRECE.
- Unidad OIRS.
- Oficina de Partes.



OFICIO N° 74695
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.42°/369

VALPARAÍSO, 01 de junio de 2021

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor SEBASTIÁN TORREALBA ALVARADO, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el actual programa de Rehabilitación post Covid-19, particularmente respecto a los montos de la "canasta" considerados tanto para lo relacionado con prestaciones y recursos humanos, como para lo vinculado con la estimación de la población que se verá beneficiada con esas prestaciones.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: AD85409D3CDA6699



OFICIO DE FISCALIZACIÓN

De: Diputado, Sebastián Torrealba Alvarado

Para: DIPRECE (División de Prevención y control de enfermedades)

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica del Congreso Nacional y demás disposiciones constitucionales y legales que me asisten, vengo en solicitar por parte de la entidad requerida lo siguiente:

Solicito me informe acerca del actual programa de Rehabilitación post covid ya valorizado, me informe tanto los montos de la "canasta" con lo relacionado a prestación, recursos humanos, como la estimación de la población que se verá beneficiada con estas prestaciones.

Sebastián Torrealba Alvarado
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SEBASTIÁN TORREALBA A.

